

R.I. N°04

INFORME DE FUNCIONES MES DE AGOSTO 2024

Andacollo, 30 de Agosto 2024.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Gliset del Rosario Alvarado Pizarro
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Oficina de Información Laboral
Función según contrato	Apoyo Administrativo Oficina OMIL.

3.- Funciones realizadas durante el mes de Agosto de 2024.

En el mes de agosto de 2024, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

Se realizan labores relacionadas al cargo, realizando tareas de orden administrativo y actividades propias de atención, información, reclutamiento y derivación de usuarios OMIL, lo que igualmente conlleva la atención de usuarias y usuarios, gestión de documentos, asistencia en realización de trámites institucionales, gestión de insumos y apoyo administrativo en actividades realizadas en conjunto a otras oficinas municipales. Asimismo, como OMIL Andacollo.

Se orienta y entrega información respecto a las gestiones realizadas como oficina, como lo es búsqueda laboral, entrega de información en cuanto a ofertas laborales disponibles, inscripción/actualización de datos de nuevos usuarios y aquellas relacionadas al ciclo de vida laboral.

Se realizan tareas que son realizadas de manera presencial, con los usuarios que se contactan con OMIL, ingresando la información tanto en plataforma BNE como en base de datos interna. Asimismo, se realiza gestión documental a partir del orden y archivo de currículum y documentos administrativos de forma física.

se ejecuta taller de apresto laboral con la oficina de empleabilidad, el 21 de agosto 2024, prestando apoyo logístico para nuevos usuarios de dicho programa.

El día 30 de agosto 2024 se realiza reunión red territorial en la comuna de Andacollo, prestando apoyo logístico para dicha actividad.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de agosto de 2024.

Para constancia firman:

Gliset Alvarado Pizarro
Servidora Municipal a Honorarios

Patricio Segovia Herrera
jefe Departamento de
Desarrollo Local y Fomento
Productivo